

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco de septiembre de dos mil veinte

Expediente No. 1100131030412019-00642-00

En razón a lo solicitado por la DIAN el 29 de noviembre de 2019 con comunicado 1-32-244-442-4918 necesario es ponerle de presente que por auto de 5 de diciembre de 2019 se terminó el proceso por pago total de las cuotas en mora, sin que sea viable ponerle a disposición medidas cautelares, en tanto que, la decretada no se materializó.

Por secretaría oficiese y tramítese la comunicación dejando constancia de ello en el expediente por disposición de lo reglado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.